

RESOLUCION N°.....0347
Lanús, 05 AGO 2016

VISTO, lo establecido en el Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús y el Expte. N° V-902.431/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de marras, la Sra. VALDES, MARIA CRISTINA, con DNI N°13.492.011, quien fija domicilio en UCRANIA Nº 3142, LANUS, solicita se autorice al vehículo marca M.BENZ, modelo MB 180 D, año 1996, tipo TRANSP. DE PASAJEROS, dominio AXX613 a prestar servicio en jurisdicción del Municipio de Lanús como transporte escolar durante el presente año escolar,

Que, de la documentación acompañada se desprende que el vehículo y las circunstancias particulares del titular cumplen con la normativa provincial que reglamenta la actividad,

Que, asimismo el vehículo ha sido presentado a verificación ocular del personal de inspección del Municipio encontrándose en condiciones de proceder a prestar servicio,

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el Artículo N° 2 del Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús,

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
DEL MUNICIPIO DE LANÚS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizase la habilitación para el corriente año escolar, en carácter de renovación, del automotor marca M.BENZ, modelo MB 180 D, año 1996, motor N° 616.963.10.232528 dominio AXX613, Licencia N° 160, propiedad del Sr/a VALDES, MARIA CRISTINA, con DNI N° 13.492.011, domiciliado en la calle UCRANIA Nº 3142, LANUS, destinado al transporte escolar.-

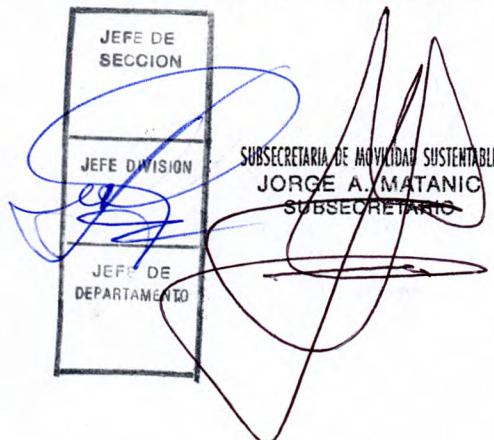
Artículo 2º: La unidad móvil autorizada en el Art. 1º, deberá contar obligatoriamente y al día, durante todo el corriente año escolar en que la misma se encuentre vigente, con la Verificación Técnica Vehicular y con el Seguro pertinente que le corresponde por la categoría en que se encuentra declarada. El incumplimiento de lo señalado en el presente artículo dará lugar a la caducidad automática de la Licencia habilitante, como así también de la imposición de las sanciones administrativas que correspondieren.-



./.

Artículo 3º: La presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Movilidad Sustentable.-

Artículo 4º: Dese al Registro de Resoluciones de la Secretaría; tome conocimiento e intervención la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Fiscalización y Control; y Archívese.-


JEFE DE SECCION
JEFE DIVISION
JEFE DEPARTAMENTO

SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE
JORGE A. MATANIC
SUBSECRETARIO





Dr. DIEGO G. KRAVETZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPIO DE LANÚS

